RADICACIÓN: 138364089001- 2021-00053-00
PROCESO: ejecutivo singular
DEMANDANTE: EDITORA DIRECT NETWORK ASSOCIATES SAS
DEMANDADO: JUAN OSUNA CABEZA

SECRETARIA: Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso, informándole que fue recibido por reparto ordinario. Provea.-

Turbaco, ocho (8) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO – BOLÍVAR.-
ocho (8) de Marzo de dos mil veintiuno (2021).

Se encuentra al Despacho el presente proceso ejecutivo singular insaturado por EDITORA DIRECT NETWORK ASSOCIATES SAS identificada con Nit. 900680529-5, contra JUAN OSUNA CABEZA identificado con cédula de ciudadanía número 73.137.169, a la cual se acompaña título ejecutivo que llena los requisitos del artículo 422 del C. G. P.

En consecuencia, se

R E S U E L V E:

1. Librar mandamiento de pago a favor de EDITORA DIRECT NETWORK ASSOCIATES SAS identificada con Nit. 900680529-5, y a cargo de contra JUAN OSUNA CABEZA identificado con cédula de ciudadanía número 73.137.169, por las siguientes sumas de dinero:
    a. Por la suma de $1.738.000 Mcte.
    b. Por los intereses moratorios a que hubiere lugar sin exceder la tasa máxima legal.

2. Se le ordena al(os) demandado(s) que cumpla con la obligación de pagar al acreedor su crédito dentro de cinco (5) días como lo manda el Art. 431 del C.G.P.

3. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto en los Art. 290 al 293 y demás normas concordantes del C.G.P.

4. Se concede el término de 10 días al demandado para que presente excepciones de mérito, de conformidad con el Art. 442 del C.G.P.

5. Téngase a la Dra. **ISABEL CRISTINA VERGARA SÁNCHEZ**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.976.631 de Medellín, abogada titulada con Tarjeta Profesional Nº 206.130 del CSJ. como Apoderada de la parte demandante bajo los términos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MABEL VERBEL VERGARA
JUEZ

Pao.

La presente providencia es notificada en estado electrónico No. 12
de fecha 17 de marzo de 2021.
PAOLA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA